

QUILMES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Abril - Junio de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, según los fondos reprogramados y aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para el Inciso 3.

Que a fs. 90 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00526-

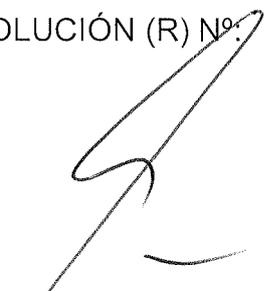
ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia, en concepto de: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para el Inciso 3, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 90526-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes